AYUNTAMIENTO
ARANDA de DUERO

Código de documento	**H.70.01.05 SUB**
Descripción del documento	**Presentación de documentación / subsanación de la solicitud**
Número de expediente	

DATOS DEL INTERESADO

DNI / CIF / NIE / Pasaporte	Apellidos y nombre o Razón Social						
Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia	
Municipio	Teléfono	Dirección de correo electrónico					

DATOS DEL (1) REPRESENTANTE

DNI / CIF / NIE / Pasaporte	Apellidos y nombre o Razón Social						
Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia	
Municipio	Teléfono	Dirección de correo electrónico					

Medio de notificación a partir de ahora (2)	**Notificación electrónica por comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero.** ☐ Solicito expresamente recibir las notificaciones relativas a este trámite mediante papel en el domicilio.

HECHOS Y RAZONES

EXPONE: En relación a su requerimiento de fecha

DOCUMENTOS APORTADOS

PETICIÓN

SOLICITA: Se tenga por cumplimentado el trámite

Lugar	Día / Mes / Año	Firma del interesado o representante
Órgano al que se dirige	SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	

- En el caso de presentación de esta solicitud en una oficina de asistencia en materia de registros, el firmante de este documento autoriza a que un funcionario habilitado del Ayuntamiento de Aranda de Duero lo presente en su nombre en el Registro Electrónico General de esta Administración.
- A continuación se indica la normativa aplicable a este trámite, la información sobre Protección de Datos de Carácter Personal, las instrucciones de cumplimentación del formulario y la unidad tramitadora a la que dirigirse para consultas relacionadas con este trámite.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE 302 de 18 de diciembre).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, (BOE nº 59 de 9 de Marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	**Ayuntamiento de Aranda de Duero**
Finalidad del Tratamiento	Tramitación de la solicitud que corresponde al Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias
Legitimación del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
Destinatarios	Destinatarios previstos en la normativa aplicable a la tramitación de esta solicitud
Derechos de las personas	Utilizando el procedimiento PD.60.01.01, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero: https://sede.arandadeduero.es

(1) ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto.

En los trámites realizados a través del Registro Electrónico queda acreditada la representación legal de una persona jurídica a favor de persona física determinada mediante el acceso de ésta con certificado electrónico de representante emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido.

(2) MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica (como asociaciones o comunidades de bienes), personas que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria (como abogados o arquitectos) y los representantes de los anteriores, están obligadas por Ley a recibir las notificaciones por medios electrónicos.

El resto, personas no obligadas, pueden elegir ser notificadas mediante papel y posteriormente comunicar en cualquier momento a este Ayuntamiento, mediante los modelos normalizados establecidos al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen por medios electrónicos o mediante papel.

Con independencia del medio de notificación, el Ayuntamiento de Aranda de Duero enviará un aviso de la notificación cursada a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el interesado. Este aviso no tiene carácter de notificación y su falta de práctica no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

En el caso de indicar un representante, las notificaciones se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS DOCUMENTOS

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de la sede electrónica (https://sede.arandadeduero.es) o alternativamente, en caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

UNIDAD TRAMITADORA

Para cualquier consulta relacionada con esta solicitud puede dirigirse a la Sección de Tesorería - Recaudación, a través de la dirección de correo electrónico recaudacion@arandadeduero.es, en el teléfono 947 51 02 50, o dirigiéndose personalmente o por correo a la siguiente dirección: Plaza Mayor, 13 – 2ª Planta 09400 Aranda de Duero(Burgos).